

## Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España

Las propuestas y recomendaciones aquí presentadas son producto de la experiencia migratoria de la comunidad colombiana; de las cuatro reuniones convocadas por el Consulado General Central de Colombia en Madrid, a través del programa de gobierno Colombia Nos Une, y de los cuatro encuentros ciudadanos convocados por la sociedad civil residente en Madrid, España durante los meses de marzo y abril de 2016.

Este documento, se remite al formato enviado por la Cancillería de Colombia y genera aportes exclusivamente sobre la principios y objetivos del Sistema Nacional de Migraciones (Art. 3 y 4 de la Ley 1465 de 2011), aportando también modificaciones en los Artículos 1 y 2 de la misma. Al mismo tiempo, produce recomendaciones sobre los actores del Sistema Nacional de Migraciones y plantea el rol de la sociedad civil en la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones.

### **PROPUESTAS (En negrilla adición propuesta).**

ARTÍCULO 1o. CREACIÓN. Créase el Sistema Nacional de Migraciones, SNM, como un conjunto armónico de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, normas, procesos, planes y programas, desde el cual se deberá acompañar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Migratoria con el propósito **de dignificar la condición humana y proteger los Derechos Fundamentales, Humanos, Sociales, Económicos, Políticos y Culturales de la migración colombiana y sus familias; fomentar y fortalecer la participación ciudadana de la diáspora y elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades colombianas en el exterior, considerando todos los aspectos de la emigración y la inmigración.**

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El Sistema Nacional de Migraciones, SNM, tendrá como objetivo principal acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las comunidades colombianas en el exterior **y sus familias, así como garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Fundamentales, Humanos, Sociales, Económicos, Políticos y Culturales de dichos ciudadanos.**

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. El Sistema Nacional de Migraciones, SNM, se orientará por los siguientes principios:

1. Respeto integral de los Derechos **Fundamentales, Humanos, Sociales, Económicos, Políticos y Culturales** de los migrantes y sus familias **dentro y fuera de Colombia.**
2. **Atención integral**, asistencia y mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos que se encuentran en el exterior **y de sus familias dentro y fuera de Colombia.**

## Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España

3. Fomento de la migración ordenada para mitigar los efectos negativos de la inmigración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de personas que incluya un sistema de alertas tempranas.
4. Participación de la diáspora colombiana en los destinos del país y el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo en igualdad de condiciones con el resto de los colombianos. **La participación de los colombianos en el exterior se regirá bajo los principios de la transparencia, la comunicación, la pedagogía, la corresponsabilidad, la convivencia, la paz, el respeto, la solidaridad, la equidad y el pluralismo.**
5. Integración social de los extranjeros en Colombia y **población retornada** mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía y basadas en la tolerancia, igualdad y no discriminación, siguiendo principios de reciprocidad.
6. Promoción del diálogo con los países de origen, tránsito y destino migratorio, incluyendo la **suscripción**, ratificación y desarrollo de los acuerdos necesarios.
7. Fomento de iniciativas de desarrollo y codesarrollo migratorio, fortaleciendo, ampliando y **articulando** los Centros de Referencia y Oportunidades para los Retornados del Exterior (CRORE) **con las políticas migratorias locales y nacionales.**
8. **Reconocimiento de colectivos vulnerables objeto de enfoque diferencial, para asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos, acorde con las necesidades de apoyo, protección y atención integral.**
9. **Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública. Garantizar medidas de eficiencia administrativa, rendición de cuentas y gobierno abierto aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación.**
10. **Otorgamiento a la sociedad civil de poder decisorio y vinculante en la toma de decisiones sobre asuntos migratorios. Implementación de mecanismos para la participación de los colombianos en el exterior y retornados en el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas migratorias.**

## Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España

ARTÍCULO 4o. OBJETIVOS DEL SISTEMA. Son objetivos del Sistema Nacional de Migraciones, SNM, los siguientes:

1. Acompañar integralmente los procesos migratorios buscando la eficiencia, equidad, reciprocidad, participación, transversalidad, **transparencia**, concertación e igualdad de trato y de condiciones de todos los migrantes colombianos, **retornados** y de los extranjeros que se encuentren en territorio colombiano.
2. Presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores inquietudes, diagnósticos y propuestas para el establecimiento y fortalecimiento de vínculos entre la Nación y los colombianos en el exterior, entre ellos la creación del Viceministerio de Migraciones y Desarrollo.
3. Identificar los intereses y necesidades de los colombianos en el exterior y sus familias **dentro y fuera de Colombia, con la participación de la diáspora colombiana, siendo esta la principal fuente de información y sujeto de implicación y experiencia en asuntos migratorios.**
4. Fortalecer los canales **y medios** de comunicación, participación e integración de los migrantes colombianos **con respaldo institucional y/o financiero**, así como las redes y asociaciones de colombianos en el exterior **garantizando que los resultados derivados de las consultas y encuentros de sus miembros activos, sean considerados en las instancias creadas por el Sistema Nacional de Migraciones para la toma decisiones.**
5. Fortalecer acciones y mecanismos de carácter político y técnico, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los colombianos en el exterior y de sus familias en aspectos de **pago de impuestos, remesas y giros postulando beneficios y proponiendo inversión en razón del aporte al PIB, materializando o reforzando** los flujos laborales ordenados, la protección y seguridad social, la homologación de títulos y competencias técnicas, profesionales y laborales, la asistencia al retorno incluyendo su menaje profesional industrial y doméstico, la protección de sus Derechos Humanos, **la generación de unas condiciones materiales mínimas para su establecimiento al regreso cuando sea procedente**, o cualesquiera otros que puedan ser pertinentes.
6. Fomentar acciones y mecanismos de carácter político y técnico, para mejorar las condiciones y oportunidades para la inserción y aprovechamiento del recurso humano calificado y promover el intercambio cultural y educativo con los países de mayor recepción de colombianos.

## Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España

7. Proponer e instar al Gobierno Nacional para la celebración de acuerdos, convenios y tratados bilaterales y multilaterales que atiendan los diferentes aspectos temáticos de la migración colombiana internacional. **Exigiendo reciprocidad y celeridad en la celebración de los convenios y cumplimiento de los acuerdos y tratados existentes.**

8. Proponer y participar en espacios para el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, el arte, la investigación, el deporte y la integración social de los ciudadanos migrantes. **Promover la creación de embajadas transnacionales para la protección de la cultura y oficios de los artistas colombianos en el exterior.**

9. Promover la participación política, amplia y libre de los colombianos en el exterior para que tomen parte en las decisiones de interés nacional y en la conformación y ejercicio del poder político conforme a la Constitución y a la ley, **como uno de los aspectos de la plena realización de los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos que debe garantizar el Estado Colombiano a todos sus ciudadanos. Comprometer al Sistema Nacional Electoral para que garantice en igualdad de condiciones la participación equitativa y soberana de todos los colombianos en el exterior.**

10. Difundir los mecanismos legales y constitucionales para el ejercicio de la Veeduría Ciudadana por parte de los colombianos en el exterior.

11. Proponer y apoyar acciones para el fortalecimiento del servicio Diplomático y Consular conforme a las necesidades específicas de los colombianos en el exterior.

12. Promover la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes de desarrollo nacional, regional y local y a las políticas de codesarrollo **con la participación de los migrantes colombianos, retornados y extranjeros residentes en Colombia.**

13. Facilitar y acompañar la gestión y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales de iniciativa de la población migrante tanto en el exterior como al interior **del país dotándoles de presupuestos adecuados y facilitándoles el acceso a capital semilla para el desarrollo de proyectos productivos y generadores de empleo.**

14. **Garantizar la asistencia jurídica para cualquier connacional que esté en la frontera o ingrese a territorio extranjero. Fortalecer y aumentar los mecanismos existentes de asesoría jurídica en materia penal a los connacionales detenidos y/o condenados en cárceles del exterior garantizando una defensa digna de sus derechos fundamentales y humanos.**

## Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España

15. Promover la articulación de acciones interinstitucionales y de los niveles público y privado para la creación de un sistema de información estadística integral, periódica y confiable en materia migratoria **mediante la creación del Observatorio Transnacional de la Migraciones.**

16. **Garantizar mediante un servicio consular; acuerdos y convenios con aseguradoras para la exhumación y repatriación de cadáveres de connacionales en el exterior.**

17. Los demás que no correspondan a otras autoridades.

**ARTÍCULO 5o. CONFORMACIÓN.** El Sistema Nacional de Migraciones estará integrado por la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones. **Esta Comisión actuará como eje central y estará conformada por la Comisión Intergubernamental, los representantes de la Comisión II de Cámara y Senado y los representantes de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil. Así mismo, también harán parte del Sistema Nacional de Migraciones los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los representantes a la Cámara por los colombianos en el exterior y las entidades del gobierno o estatales que no estén integradas en la Comisión Intergubernamental.**

**El Decreto 1239 de 2003, por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para las Migraciones, debe actualizar su nombre y llamarse en función de su composición; es decir, Comisión Intergubernamental.**

**PARÁGRAFO.** La Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones se dará su propio reglamento, **elegirá a sus representantes de forma proporcional según la circunscripción y número de colombianos residentes en el exterior** ante la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones y deberá constituirse jurídicamente.

### **Recomendaciones sobre los actores del Sistema Nacional de Migraciones**

El actor principal del Sistema Nacional de Migraciones es el colectivo migrante colombiano. La diáspora colombiana estará representada en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil y tendrá como principal objetivo la defensa de los derechos fundamentales, humanos, sociales, económicos, políticos y culturales de los colombianos en el exterior y retornados.

La Mesa Nacional de la Sociedad Civil persigue un equilibrio con los poderes del gobierno y el poder legislativo, para tomar decisiones de carácter vinculante e implícito en el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas migratorias.

## **Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España**

La Mesa Nacional de la Sociedad Civil estará conformada por varios representantes de manera proporcional según la circunscripción internacional de colombianos en el exterior. Se requiere garantizar la representación de aquellos colombianos en el exterior que no cuentan con consulados o representaciones diplomáticas y son una minoría.

La Mesa Nacional de la Sociedad Civil se constituirá como una organización autónoma, actuará en red con otras Mesas, promoverá los intereses colectivos de la diáspora colombiana y retornados, interactuará con otras organizaciones, con el Estado y estará articulada con otras políticas públicas del gobierno colombiano. La Mesa Nacional no sólo tendrá carácter consultivo, sino también decisorio.

El Estado es otro actor del Sistema Nacional de Migraciones que actuará como garante en la defensa de los derechos fundamentales de la diáspora. El Estado debe reconocer las realidades que obligan a emigrar ya sea por motivos económicos o políticos, por tanto establecerá por medio del gobierno, la implementación efectiva y eficiente de políticas públicas migratorias con enfoque diferencial.

Otro actor es el gobierno y su máxima representación será la Comisión Intergubernamental, la cual estará conformada por el Ministerio del Interior y de Justicia y su delegado, el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, el Ministro de Defensa Nacional o su delegado, el Ministro de Protección Social o su delegado, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Ministro de Cultura o su delegado, el Ministro de Hacienda o su delegado, Migración Colombia o su delegado, el Director del Departamento de Planeación Nacional o su delegado, el Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES o su delegado, el Director del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX o su delegado, el Viceministerio de Migración y Desarrollo o su delegado.

El Mercado también se considera como un actor para tener en cuenta, en la medida que plantea una relación con la sociedad civil, el gobierno y el Estado. Por tanto se requiere identificar los alcances del poder económico y establecer cómo deben ser las relaciones entre el interés privado y la Mesa Nacional de la Sociedad Civil, entendiéndose que la sociedad civil defiende intereses colectivos y el mercado junto con las organizaciones empresariales defienden intereses particulares.

### **Recomendaciones sobre el rol de la sociedad civil y el proceso de conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil. Propuestas mecanismo de participación.**

En el proceso de conformación de la Mesa Nacional, la sociedad civil juega un papel protagónico que va orientado en dos direcciones:

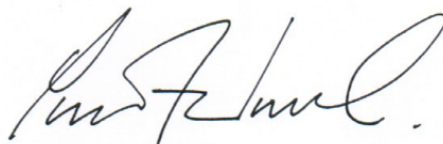
## **Propuestas y recomendaciones para el Sistema Nacional de Migraciones en el marco de la Ley 1465 de 2011 Mesa Nacional de la Sociedad Civil. División Madrid, España**

En primer lugar, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil estará en el mismo nivel de decisión y con suficiente representación ante la Comisión Intergubernamental y la Comisión II de Senado y Cámara. Para ello, debemos remitirnos al origen del desequilibrio de poder planteado en el Decreto 1239 de 2003, por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para las Migraciones, dejando en evidencia que dicha comisión en lugar de ser intersectorial es intergubernamental y deja totalmente por fuera a la migración colombiana. Por otra parte, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil en su principio de “poder vinculante y decisorio en la toma de decisiones” ratifica la superación de un viejo paradigma donde las decisiones antes eran exclusivas del Estado y ahora le pertenecen a los colombianos en el exterior y retornados.

Segundo, la Mesa Nacional de la Sociedad Civil será el órgano de máxima representación de la migración colombiana. Estará conformada por varios miembros con carácter rotativo y de forma proporcional según el número de colombianos por circunscripción internacional. La Mesa Nacional de la Sociedad Civil será un órgano independiente, orientada hacia la autonomía y el autogobierno en materia organizativa, presupuestaria y administrativa. Estará adscrita a la Cancillería, garantizará la máxima cobertura territorial para toda la diáspora colombiana, estará dotada con capacidad fiscalizadora y veedora. Podrá interactuar en red con otras mesas que se encuentren en el exterior. La Mesa hará uso de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la participación de todos los colombianos en el exterior.

### **Observaciones**

Por exigencia del formato, el día 29 de abril de 2016 se entregará en físico a la Cancillería de Colombia en Bogotá, las propuestas detalladas que la comunidad colombiana residente en Madrid propone, para mejorar la calidad de vida de los colombianos en el exterior.



**Javier Urrea Cuéllar**

Mesa Nacional de la Sociedad Civil. Vocero Madrid, España.

[mesamigraciones@gmail.com](mailto:mesamigraciones@gmail.com)